



Ambito de la  
Administración Local

# Concejo de Rada

Ejercicio 2001



*Enero de 2003*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

## Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE Y LIMITACIONES.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación económico-financiera.....	6
IV.5. Contingencias.....	7
V. ESTADOS FINANCIEROS.....	8
V.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2001.....	8
V.2. Estado de balance-inventario.....	9

## I. Introducción

Rada, Concejo perteneciente al municipio de Murillo El Cuende, situado en la zona central de Navarra al sur de Pamplona y Tafalla, cuenta, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2002, con una población de 523 habitantes, lo que representa un 80% de la población total del municipio.

Es importante destacar que en el ejercicio de 2001 existe un elevado nivel de cesión de competencias municipales del Ayuntamiento a este Concejo, al igual que al resto de concejos del municipio.

Para el desarrollo de su actividad, el Concejo no cuenta con organismos autónomos, ni empresas públicas concejiles.

El Concejo está integrado en las siguientes mancomunidades y consorcios:

- Mancomunidad del Valle del Aragón.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Olite.

El Concejo presenta como cifras más significativas del ejercicio 2001 las siguientes:

	Ppto. Ejecutado de gastos (en millones)	Ppto. Ejecutado de ingresos	Personal a 31-12-2001
Concejo	64,9	69,2	2

## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Concejo correspondientes al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a las entidades locales fiscalizadas está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por el estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales 270, 271 y 273, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y la ejecución del presupuesto del ejercicio de 2001 del Concejo.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera del Concejo al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Concejo a 31 de diciembre de 2001.

### III. Alcance y limitaciones

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Concejo de Rada correspondiente al ejercicio 2001.

El Concejo registra sus operaciones de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra (Decreto Foral 273/1998). La implantación de esta instrucción en el Concejo se ha producido el 1 de enero de 2001.

El trabajo realizado se ha centrado por tanto en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Organos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en el cuestionario que previamente se remitió al Concejo.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para una mejora de la gestión del Concejo.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de octubre de 2002.

Agradecemos al personal del Concejo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, la liquidación del presupuesto del Concejo de Rada correspondiente al ejercicio 2001.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto

El estado de ejecución del presupuesto de 2001 que se adjunta refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Concejo en el ejercicio fiscalizado, excepto porque no se ha realizado un adecuado corte de las operaciones al cierre del ejercicio, que no afecta de manera significativa a la ejecución global del presupuesto.

### IV.2. Reflejo de la situación patrimonial

Las variaciones del inmovilizado y del endeudamiento no se registran en el balance de manera adecuada.

Los aspectos señalados junto al insuficiente desarrollo del inventario municipal, que es la partida más relevante del Estado de Balance al 31 de diciembre de 2001 nos impide manifestarnos sobre la situación patrimonial del Concejo a 31 de diciembre de 2001.

### IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Concejo se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, excepto por algunos incumplimientos en la legislación laboral y fiscal.

### IV.4. Situación económico-financiera

El Concejo de Rada presenta a 31 de diciembre de 2001 una situación financiera saneada, con un endeudamiento financiero 12,0 millones de pesetas, siendo el ahorro neto al cierre del ejercicio de 5,1 millones de pesetas. El remanente de tesorería positivo asciende a 7,3 millones de pesetas.

No obstante, hay que señalar que las transferencias suponen el 55% de los ingresos por lo que existe una fuerte dependencia de este tipo de ingresos.

#### IV.5. Contingencias

Actualmente el Concejo se encuentra incurso en cuatro recursos que hacen referencia a la distribución de competencias entre el Ayuntamiento y el Concejo.

En la práctica esta discusión sobre las competencias entre el Ayuntamiento y el Concejo se ha manifestado en la duplicidad de recibos sobre el consumo de agua y basuras que han girado a los vecinos en el segundo semestre de 2002 tanto el Ayuntamiento de Murillo el Cuende como el Concejo de Rada

Desconocemos si como consecuencia de la resolución de los mencionados recursos se puede poner de manifiesto algún tipo de responsabilidad patrimonial para el Concejo.

Como resumen, y a modo de **conclusión general**, podemos indicar que el Concejo de Rada precisa:

a) Exigir para todos los gastos, independientemente de su cuantía, un documento soporte justificativo adecuado y referenciado a documento precontable.

b) Todos los documentos de reconocimiento de obligación y pago deben encontrarse debidamente aprobados y firmados por el Presidente del Concejo con la preceptiva intervención expresa del Secretario-Interventor.

c) Desarrollar el inventario municipal por elementos individuales, conciliándolo con el Inmovilizado del Estado de Balance-Inventario, especialmente con las inversiones reales del ejercicio.

d) La Liquidaciones de derechos en concepto de enajenaciones de inversiones deben tener reflejo en:

- El inventario municipal por el registro de la baja a su valor de inventario.
- El estado del Resultado Económico por los beneficios o pérdidas extraordinarias que se produzcan como diferencia entre el precio de venta de la enajenación y su valor en el inventario.

e) Aplicar de forma sistemática el principio del devengo en la liquidación de derechos y reconocimientos de gastos.

f) Las inversiones reales del ejercicio deben encontrarse adecuadamente soportadas en todos los casos por el preceptivo expediente de contratación conforme a la legislación vigente.

Desde un punto de vista financiero, presenta una situación saneada cuyo origen se encuentra en un endeudamiento moderado y un remanente de tesorería positivo.

## V. Estados financieros

### V.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2001

Ingresos	Presupuesto		Derechos liquidados		% Ejecución
	Inicial	Definitivo	Pesetas	Euros	
1.- Impuestos directos	0	0	0	0,00	
2.- Impuestos indirectos	0	0	0	0,00	
3.- Tasas y otros ingresos	13.634.022	13.634.022	13.935.061	83.751,40	102,21%
4.- Transferencias corrientes	21.842.740	21.842.740	21.076.517	126.672,42	96,49%
5.- Ingresos patrimoniales	2.733.529	2.733.529	2.494.956	14.994,99	91,27%
6.- Enajenación inversiones reales	2.500.000	2.500.000	2.500.000	15.025,30	100,00%
7.- Transferencias de capital	19.600.000	19.600.000	17.191.625	103.323,75	87,71%
8.- Variación de activos financieros	0	0	0	0,00	
9.- Variación de pasivos financieros	11.500.000	11.500.000	12.000.000	72.121,45	104,35%
Total ingresos	71.810.291	71.810.291	69.198.159	415.889,31	96,36%

Gastos	Presupuesto (Ptas)		Obligación reconocidas		% Ejecución
	Inicial	Definitivo	Pesetas	Euros	
1.- Remuneraciones de personal	9.343.764	9.343.764	8.187.190	49.206,00	87,62%
2.- Compras de bienes corrientes y de serv.	23.136.527	24.445.830	22.828.764	137.203,63	93,39%
3.- Intereses	25.000	25.000	24.783	148,95	99,13%
4.- Transferencias corrientes	2.505.000	2.505.000	1.399.179	8.409,24	55,86%
6.- Inversiones reales	36.800.000	35.490.697	32.507.380	195.373,29	91,59%
7.- Transferencias de capital	0	0	0	0,00	
8.- Variación de activos financieros	0	0	0	0,00	
9.- Variación de pasivos financieros	0	0	0	0,00	
Total gastos	71.810.291	71.810.291	64.947.296	390.341,11	90,44%

DIFERENCIAS	0	0	4.250.863	25.548,20	
-------------	---	---	-----------	-----------	--

## V.2. Estado de balance-inventario

ACTIVO		PASIVO	
DESCRIPCIÓN	CIERRE EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	CIERRE EJERCICIO
Inmovilizado	217.996.291	Fondos Propios	225.703.005
1. Inmovilizado Material	46.355.552	1. Patrimonio y Reservas	225.656.338
2. Inmovilizado Inmaterial	0	2. Bienes y Derechos entregados	0
3. Infraestructuras y Bienes destinados al uso general	171.640.739	3. Resultado Económico del Ejercicio	46.667
4. Bienes comunales	0		
5. Inmovilizado Financiero	0	Deudas a largo plazo	0
6. Bienes y Derechos recibidos en cesión o adscripción	0	4. Empréstitos, préstamos y Fianzas y Depósitos recibidos	0
Circulante	22.852.567	Deudas a corto plazo	15.145.853
7. Deudores y Pptos. Cerrados y Extrapresupuestarios	697.277	5. Acreed. de Pptos. Cerrados y Extrapresup.	1.776.409
8. Deudores del Presupuesto	12.180.726	6. Acreedores del Presupuesto	13.369.444
9. Cuentas Financieras	9.974.564		
Total Activo	240.848.858	Total Pasivo	240.848.858

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de enero de 2003

El Presidente,

Luis Muñoz Garde